

33.05.04 - Coordinación de Sistemas Computacionales

Objetivo:

Propiciar el óptimo aprovechamiento de los recursos informáticos propios e institucionales, para lograr un efectivo manejo y salvaguarda de los sistemas de control interno existentes así como los de nueva creación.

Funciones:

- Establecer las políticas, lineamientos y normas que regulen la operación de los sistemas y el uso del equipo de cómputo.
- Dar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo.
- Mantener en óptimo funcionamiento la red de datos internos.
- Mantener en funcionamiento el servidor Web.
- Establecer nuevos mecanismos de seguridad que permitan la confidencialidad de la información.
- Responder a la solicitud de apoyo de los diferentes usuarios para resolver problemas en equipos de cómputo o red.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.